



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
*División Gestión Humana*

---

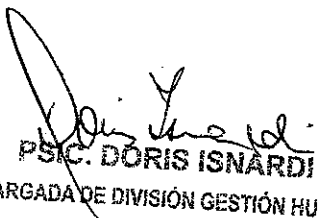
## COMUNICADO N.º 217 /2019

Montevideo, 7 de noviembre de 2019

La Sección Concurso No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, rectifica el punto de presentación de documentación de la Circular N°34 del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Técnicas de Trabajo Social para el programa de escuelas Disfrutables del Consejo de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Montevideo que dice:

“Constancia de estar cursando Tercer año de la carrera demostrando tener aprobado los dos primeros años. (Escolaridad)” por “Tener aprobado dos años de escolaridad en la mencionada carrera y estar estudiando actualmente (Escolaridad).”

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA  
Sección Concursos No Docente  
C.E.I.P.

  
PSIC. DORIS ISNARDI  
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA